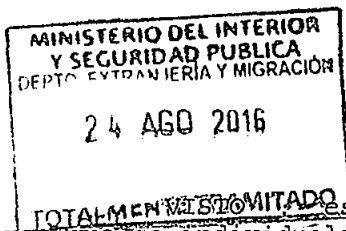


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6722232



RESOLUCIÓN EXENTA N° 169736

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

En virtud de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Leandro LOPEZ BURGOS RUN: 25.022.255-6
2. Don Leonardo LOPEZ BURGOS RUN: 25.022.250-5
3. Doña Jackelyn Alicia ROJAS TORRES RUN: 24.948.806-2
4. Don Nicola LOPEZ ROJAS RUN: 24.948.842-9
5. Doña Paola Catherinne BRACHO SANCHEZ RUN: 24.407.776-5
6. Don Fernando RAMIREZ IZA RUN: 25.022.145-2
7. Doña Frida Nicolasa COAGUILA DE LUPACA RUN: 22.811.328-K
8. Don Diego VILLAMIZAR JAIMES RUN: 24.301.183-3
9. Don Kandel CIME RUN: 24.948.524-1
10. Doña Doris ARIAS RUN: 24.209.238-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141]09/08/2016